

DECRETO Nº **7194** / 2022

ARICA, 31 de Agosto de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de QUISPE CHOQUE NELY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20164			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS, POLLOS ASADOS, SANDWICHS FRIOS Y CALIENTES JUGOS NATURALES, BEBIDAS, TE Y CAFE CON CONSUMO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. AMADOR NEGhme R. 861 LOCAL 21			
Nombre del Contribuyente	QUISPE CHOQUE NELY			
Rut	24487327-8			
Dirección Particular				
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/08/2022	Otorgación Nº	2-20164	Fecha 17/08/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS
CCG/SFA/MSd/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL